



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Politécnica de Madrid

- 18** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Protocolo Institucional y Organización de Actos del Gabinete del Rector de esta Universidad.*

El Decreto 27/1997, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios Anuales a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Comunidad de Madrid, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid pueden elaborar Cartas de Servicios como documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con las que se proveen las prestaciones y servicios públicos.

En el artículo 6.1 del citado Decreto 27/1997 se señala que las Cartas de Servicios serán aprobadas por resolución del titular del órgano o del máximo responsable de la entidad a cuyos servicios se refieren aquellas, y que dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anunciando su existencia y disponibilidad.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, una vez que ha sido aprobada en Consejo de Gobierno, como consta en su sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, este Rectorado

RESUELVE

Aprobar la Carta de Servicios del Servicio de Protocolo Institucional y Organización de Actos del Gabinete del Rector de esta Universidad, con una vigencia máxima de cuatro años, que estará a disposición de los ciudadanos en el Servicio de Protocolo Institucional y Organización de Actos del Gabinete del Rector de la UPM y en el siguiente enlace de su página web:

<http://www.upm.es/institucional/UPM/CanalUPM/ProtocoloInstitucionalOrganizacionActosCartaServicios>

Madrid, a 19 de enero de 2016.—El Rector, Carlos Conde Lázaro.

(03/4.543/16)

